



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-098-294/2025

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025***

MAYO DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 15 DE MAYO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 19 DE MAYO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 29 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO 3: UBICACIONES PARA LA ENTREGA DE LAS FORMAS OFICIALES
ANEXO 4: ESPECIFICACIONES DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA
ANEXO 5: FORMATO UNICO DEL ACTA DE NACIMIENTO
ANEXO 6: PENALIZACIONES
ANEXO 7: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE FORMAS VALORADAS E INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN
ANEXO 8: FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
MODELO DE CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-098-294/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subdirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 11 oriente, num. 2224 Col. Azcarate, Puebla, Puebla C.P. 72501

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante para la contratación del servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del gobierno del estado de puebla, y del órgano constitucionalmente autónomo denominado fiscalía general del estado que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las dependencias, entidades de la administración pública del estado

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: **DEL JUEVES 15 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 15 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 A 16:00 HORAS** horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **19 DE MAYO DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL JUEVES 15 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 15 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Nota: Para los licitantes que realizaron pago para compra de bases del procedimiento GEP-SPFA-LPN-098-294/2025, le será contemplado el monto sufragado para el procedimiento actual, cumpliendo con la presentación del Anexo G de las bases debidamente requisitado y legible; así como de la copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía vigente. (**credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL**)

Todos estos documentos serán presentados en los mismos tiempos del periodo para compra de bases, ya sea de manera presencial en las oficinas de la convocante, en los horarios establecidos en el punto





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

2.4.3.1, y/o por correo electrónico de acuerdo con el punto 2. 4.3.1.1. de la presente licitación.

De no presentar la documentación solicitada en el punto anterior, será motivo para no contemplar la participación del licitante que realice el pago en el procedimiento anterior, imposibilitándolo para participar en el procedimiento actual.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias





certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante**.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda

plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027, con el asesor que indique la contratante en la formalización del contrato.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo indicado en el Anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: durante la vigencia del contrato y para las formas valoradas de 18 meses, contados a partir de su entrega en el lugar que indique la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido., de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 referenciados en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado de 1 persona responsable del servicio, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. Deberá contar con licenciatura en Diseño Gráfico o Ingeniería Industrial, debiendo presentar copia simple legible de su título o cédula profesional.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de las propuestas técnicas, las muestras físicas de las formas valoradas y del instrumento de validación solicitadas en el Anexo 7 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE FORMAS VALORADAS

E INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN, con la finalidad de evaluar que cumplan con las características solicitadas en la descripción de la partida, conforme el Anexo 8. Los licitantes deberán presentar 40 muestras finales de cada una de las formas solicitadas en el Anexo 7.

4.6.7.1.- En las muestras físicas, los licitantes deberán agregar dos medidas adicionales de seguridad, que, en caso de resultar adjudicado, deberá aplicar a todas las formas descritas en la partida como universales en tamaños carta, media carta, oficio y en los Certificados para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.

4.6.7.2.- Los instrumentos de validación que deberán presentar son los que se requieran y permitan ver y, en su caso, leer el total de las medidas de seguridad, en dos juegos de dispositivos, mismos que serán devueltos dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo del presente procedimiento a los licitantes no adjudicados, presentando el recibo original.

4.6.7.3.- Estas muestras físicas, deberán incluir todas las especificaciones descritas en la partida, así como las medidas de seguridad solicitadas. Los folios requeridos para las muestras serán en 8 dígitos en forma consecutiva (dichos folios deberán corresponder en las medidas solicitadas que así lo requieran, además del código de barras y códigos tipo QR. Dichas muestras deberán contener con letras huecas al centro de cada una la leyenda MUESTRA SIN VALOR, NO NEGOCIABLE. Las muestras deberán estar acompañadas de un diagrama que permita identificar claramente la ubicación de cada medida de seguridad solicitada y las dos medidas propuestas por el licitante con la finalidad de certificar su autenticidad. Las muestras se deberán entregar en bolsas transparentes perfectamente identificadas y etiquetadas con el nombre del licitante, número del procedimiento, así como la descripción sintetizada de las mismas, podrán venir dentro del sobre de su propuesta técnica.

4.6.7.4.- Se aceptará que presenten muestras físicas de trabajos similares que en su conjunto reúnan las especificaciones solicitadas, siempre y cuando sean cuarenta formas foliadas como se solicita. Por cada elemento de seguridad requerido para cada forma y que no puedan presentar, deberán anexar carta compromiso que establezca el plazo en que podrá realizarlo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

4.6.7.5.- Junto con las muestras físicas, los licitantes deberán presentar original y 2 copias simples legibles en hoja membretada del formato de recepción de las muestras físicas de formas valoradas e instrumentos de validación, conforme al Anexo 7, asentando en el mismo las muestras que entrega. No presentar todas y cada una de las muestras solicitadas, será motivo de descalificación.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 3.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de las formas oficiales derivadas de la prestación del servicio, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de impresión, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a diez días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las formas oficiales.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para las formas valoradas de 18 meses, contadas a partir de su entrega en lugar que indique la Contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A proporcionar un catálogo impreso con todas las formas finales completas después del visto bueno por parte de la Contratante, antes de la última entrega.

j) A garantizar que la confidencialidad y propiedad de los trabajos estarán vigentes por tiempo indefinido aún después de vencido el contrato y de recibidas las formas valoradas del presente servicio.

k) A garantizar que las formas valoradas suministradas, serán completamente nuevas y que ninguna de las partes que lo componen, habrán sido sujetas a uso; y de la misma forma, se compromete a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de las formas valoradas suministradas que se puedan manifestar durante su uso.

l) A administrar y resguardar los diseños, los cuales serán propiedad de la contratante, así como el resultado de cualquier trabajo adicional que para lograr un diseño se hubiera requerido (escaneo de imágenes, trazos, captura de textos y dibujos).

m) A generar alguna impresión variable independiente a lo solicitado, si la contratante lo requiere, posterior a la notificación a la Dirección de Ingresos en tiempo y forma.

n) A proporcionar dos juegos de los instrumentos o dispositivos de validación, mismos que pasarán a ser propiedad de la Dirección de Ingresos de la Contratante al concluir el contrato.

ñ) A aceptar que se hará acreedor a las sanciones en que incurra por la no confidencialidad de datos proporcionados en la base de datos que entregará la Dirección de Ingresos de la Contratante o por la fuga de información, así como de las responsabilidades civiles y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

penales a que haya lugar, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Puebla.

o) A que dependiendo de la demanda en la cantidad de formas oficiales que se requieran, se realizarán los pedidos por el área usuaria quien establecerá las prioridades de entrega, de tal manera que se especifique que la entrega se llevará a cabo en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles en función a las cantidades requeridas.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los**

precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- La Dirección de Ingresos de la Contratante entregará a los licitantes en la junta de aclaraciones, en medio electrónico, los diseños, especificaciones y características para la realización de muestras físicas, así como diseños (dummies) que no son manipulables y se pondrán a la vista las muestras físicas con las que cuente la Contratante, las cuales son de referencia, ya que durante la vigencia del contrato podrán cambiar los diseños, logotipos y colores.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la





corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es

responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica**

conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.27.- Por no presentar muestras físicas.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo indicado en el Anexo 2.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente

licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente





hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – La entrega de las formas oficiales será en los lugares, días y horarios indicados en el Anexo 3. conforme a lo siguiente:

a) La primera entrega se dará a conocer al licitante adjudicado, el primer día hábil posterior a la formalización del contrato, debiendo presentar ante la Dirección de Ingresos de la contratante, el diseño del formato para la validación de la información fija conforme al plazo establecido en las condiciones generales. Una vez realizada la validación, la contratante realizará el pedido a través de correo electrónico y éste deberá realizar la entrega en un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de quince días hábiles posteriores a la solicitud, de acuerdo a las necesidades del área y las cantidades que se le soliciten, debiendo tener una cantidad en stock para poder entregarlos en los plazos señalados.

b) Las cantidades de las subsecuentes entregas por cada forma descrita podrán variar en función a la demanda de cada una, la entrega será en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles, asimismo la nomenclatura de las formas son de manera enunciativa mas no limitativa ya que podrán ser modificados o agregados otros y se darán a conocer por correo electrónico.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico ximena.corro@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio del servicio o en las entregas requeridas en la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

Conforme lo que se indica en el Anexo 6.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre del Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE 2224. COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUEBLA, Código Postal: 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, estando en función a las entregas parciales que realicen de manera mensual, durante el periodo del servicio; dichos pagos se efectuarán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de las remisiones que comprueben la entrega de las formas oficiales a entera satisfacción de la contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE MAYO DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/ELS/JOCG/XCS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Puebla, y del Órgano Constitucionalmente Autónomo Denominado Fiscalía General del Estado que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo indicado en el Anexo 2.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:									
Nombre del Licitante:									
Licitación Pública:									
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
			CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS			
1	1	SERVICIO	A	Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado	12	5			
			A	Hojas Especial para Certificación Ingresos	33,110	13,575			
			A	Cédula Catastral	5,960	2,444			
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad	753,967	309,126			
			A	Kardex de Bachillerato	294,876	120,899			
			A	Diploma de la Secretaría de Educación	1,601	656			
			A	Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación	97,648	40,036			
			A	Validación de Título Profesional Electrónico	3,686	1,511			
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones Secretaría de Educación (Dirección de Educación Superior)	84	34			
			A	Hoja para Expedición de Certificaciones Secretaría de Educación (Dirección de Personal)	3,290	1,349			
			A	Constancia de No Antecedentes Penales	438,222	179,671			
			A	Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego	2,008	823			
			A	Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado	523	214			
			A	Constancia de Identificación Vehicular	786	322			
			A	Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación	961	394			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

			de Servicios de Seguridad Privada					
	A		Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	175	72			
	A		Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada	12	5			
	A		Constancia de curso de Primeros Auxilios	2,008	823			
	A		Constancia de curso de Medidas Preventivas Contra Incendio	2,008	823			
	A		Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio	2,008	823			
	A		Constancia de cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos	2,008	823			
	A		Boleta de Infracción de la Ley Ganadera	24	10			
	A		Certificado Definitivo de Nicho	210	86			
	A		Certificado Definitivo de Fosa	1,752	718			
	A		Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones	4,587	1,881			
	B		Apostille de Legalización de Documentos	62,430	25,596			
	B		Forma de legalización	275,617	113,003			
	B		Formulario múltiple de pago, Fiscalización	1,752	718			
	B		Formulario múltiple de pago, Recaudación	1,356	556			
	B		Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días)	4,411	1,809			
	B		Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales	27,666	11,343			
	B		Orden de Liberación de Vehículos	175	72			
	B		Constancia de Inexistencia de Infracciones Viales	2,794	1,146			
	B		Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo	9,895	4,057			
	C		Avalúo Catastral	141,363	57,959			
	C		Manifiesto Catastral	18,933	7,763			
	C		Título de Derechos de Acceso y Uso de Palcos y Plateas del Estadio Cuauhtémoc	6	3			
	C		Título de Derechos de Acceso y Uso de Palcos del Estadio de Béisbol Hermanos Serdán	6	3			
	C		Autorización de Protocolo Oficio	315	129			
	C		Hoja para Expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarías.	59,990	24,596			
	D		Recibo Oficial Cobro forma Plana	49,222	20,181			
	E01		Sello de Clausura Fiscalización	345	141			
	E02		Sello de Bien Embargado Recaudación	500	205			
	F		Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta	195,637	80,211			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

			G	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio	116,970	47,958					
			H01	Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	27,142	11,128					
			H02	Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,711	217,592					
			H03	Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	65,424	26,824					
			H04	Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	2,697,081	1,105,803					
			H05	Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,707	217,590					
			H06	Certificado y Holograma de Testificación	27,142	11,128					
			I	Constancia de No Aprobado CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	1,733,098	710,570					
			J	Permiso para circular sin placas 15 días	12,085	4,955					
			K	Avalúo Comercial Urbano	997	409					
			L	Avalúo Comercial Rústico	175	72					
			M	Título de propiedad	39,512	16,200					
			N	Folio de Reposición de Protocolo Ordinario	401	164					
			Ñ	Formato preimpreso control vehicular	1,800,000	738,000					
			O	Forma para Impresión de Plano Topográfico	112	46					
			P01	Forma de Defunción	280,939	115,185					
			P02	Forma de Divorcio	31,105	12,753					
			P03	Forma de Inscripción de Sentencia	15	6					
			P04	Forma de Matrimonio	73,787	30,253					
			P05	Forma de Nacimiento	588,694	241,365					
			P06	Forma de Presentación Matrimonial	78,247	32,081					
			P07	Forma de Reconocimiento de Hijos	14,189	5,817					
			P08	Forma de Tutela	27	12					
			P09	Orden de Inhumación	144,985	59,444					
			P10	Orden de Traslado de Cadáver	86,162	35,326					
			P11	Extracto de Defunción	294,744	120,845					
			P12	Extracto de Matrimonio	232,410	95,288					
			P13	Hoja Especial para la Certificación	25,676	10,527					
			Q	Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO	3,416,389	1,400,719					
			SUBTOTAL:								
			TASA 16% I.V.A.								
			TOTAL								

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA
--------------------------------	--------------------------------

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
1	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-098-294/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-098-294/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Puebla, y del Órgano Constitucionalmente Autónomo Denominado Fiscalía General del Estado que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme a lo indicado en el Anexo 2. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO a) El periodo de prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027. b) La entrega de las formas oficiales será en los lugares, días y horarios indicados en el Anexo 3. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio de impresión de formas oficiales valoradas y de reproducción restringida, con la imagen institucional del Gobierno del Estado de Puebla y del Órgano Constitucionalmente Autónomo denominado Fiscalía General del Estado, que se utilizan en la prestación de los servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, por lo que el proveedor deberá considerar las cantidades mínimas y máximas conforme a lo siguiente: CANTIDAD MÁXIMA DE 15,352,865. CANTIDAD MÍNIMA DE 6,294,674 Las formas que se relacionan son resultado de una estimación de acuerdo con el consumo, mismas que se solicitarán conforme se demanden; por lo anterior, se requiere asignar precio por tamaño y forma especial solicitada. Bajo este contexto, podrá variar el número de cada una de las formas referidas, así también se podrá prescindir de algún tipo de forma o se podrán solicitar otras que no estén detalladas en el Anexo 2, pero que contengan especificaciones técnicas homologadas a cualquiera de las formas del Anexo 2; para tal caso, el proveedor deberá elaborarlas al mismo precio, sin que se rebase el monto contratado y respetando el monto mínimo. El proveedor tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato para presentar los dummies y una vez que sea autorizado por la contratante, esta realizará el pedido vía correo electrónico y la fecha de entrega deberá de ser no menor a 5 días hábiles ni mayor a 15 días hábiles. A continuación, se detallan los tipos de formas que actualmente se encuentran en uso, de manera enunciativa, más no limitativa: 1. FORMAS UNIVERSALES, éstas tienen características similares de imagen y especificaciones y sólo difieren en los tamaños: - CARTA (21.6 CM X 28 CM). - MEDIA CARTA (21.6 CM X 14 CM). - OFICIO (21.6 CM X 34 CM). Las FORMAS UNIVERSALES se dividen conforme a lo siguiente: A. FORMAS TAMAÑO CARTA (21.6 CM X 28 CM) 1. Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado. 2. Hojas Especial para Certificación Ingresos. 3. Cédula Catastral. 4. Hoja para Expedición de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad. 5. Kardex de Bachillerato. 6. Diploma de la Secretaría de Educación. 7. Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación. 8. Validación de Título Profesional Electrónico. 9. Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				10. Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE PERSONAL). 11. Constancia de No Antecedentes Penales. 12. Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego. 13. Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado. 14. Constancia de Identificación Vehicular. 15. Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada. 16. Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada. 17. Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada. 18. Constancia de curso de primeros auxilios. 19. Constancia de curso de medidas preventivas contra incendio. 20. Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio. 21. Constancia de cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos. 22. Boleta de Infracción de la Ley Ganadera. 23. Certificado Definitivo de Nicho. 24. Certificado Definitivo de Fosa. 25. Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones. B. FORMAS TAMAÑO MEDIA CARTA (21.6 X 14 CM) 1. Apostille de Legalización de Documentos. 2. Forma de legalización. 3. Formulario múltiple de pago, Fiscalización. 4. Formulario múltiple de pago, Recaudación. 5. Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días). 6. Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales. 7. Orden de liberación de vehículos. 8. Constancia de inexistencia de infracciones viales. 9. Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo. C. FORMAS TAMAÑO OFICIO (21.6 X 34 CM) 1. Avalúo Catastral. 2. Manifiesto Catastral. 3. Título de derechos de acceso y uso de palcos y plateas del estadio Cuauhtémoc. 4. Título de derechos de acceso y uso de palcos del estadio de béisbol Hermanos Serdán. 5. Autorización de Protocolo oficio. 6. Hoja para expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarías. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FORMAS UNIVERSALES Las formas universales tamaño carta, media carta y oficio comparten las mismas características de impresión, solo varían en tamaño. Las características de las formas universales deberán ser conforme a lo siguiente: PAPEL Papel seguridad de 90 grs., con fibras ópticas visibles e invisibles, reactivos a químicos adulteradores, excepto la forma denominada Diploma de la Secretaría de Educación, que se realizará con papel cartulina de 164 grs. IMPRESIÓN La impresión en el anverso deberá ser con el diseño institucional en selección a color, contemplando una retícula de fondo, en el centro de la forma el escudo del Estado de Puebla a manera de calado, logotipo del Gobierno del Estado de Puebla y en algunos casos, de la Dependencia o Entidad que lo emite, la particularización con textos que identifiquen a cada Forma Oficial, la Unidad Responsable que la utiliza, el folio variable consecutivo y la clave de la forma. Además, algunas Formas Oficiales requieren de esqueletos y textos pre- impresos en el cuerpo de la forma. Encabezados en la parte superior de las formas, delimitados por una línea formada con micro texto (micro folio) a todo lo ancho de la forma (positivo o negativo con el número de folio variable consecutivo asignado a la forma, según el diseño que se proporcionará el día de la formalización del contrato), con textos pre impresos que varían para identificar la forma y la Dependencia o Unidad Responsable que utiliza la Forma Oficial, en esta área además se imprimirá: un Moire secuencial variable (con el folio variable consecutivo de la forma), un Moire de doble canal con las palabras Puebla y Válido; también estará impreso el folio variable consecutivo de la forma y la clave administrativa de la forma. Margen izquierdo, se imprimirá en el borde izquierdo de las formas en selección a color, una banda vertical con la palabra Puebla, de manera repetida. La impresión en el reverso requiere de esqueletos y textos pre - impresos en el cuerpo de la forma. MEDIDAS DE SEGURIDAD.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Deberá concordar el folio variable consecutivo que se asigne a cada forma repitiéndose en los siguientes elementos: el que se imprime en el encabezado, el micro texto que forma una línea para delimitar el encabezado, en la información contenida en el código de barras, en el Moire Secuencial Variable, en el folio de la tinta especial UV, en la información contenida en el código QR y en las medidas de seguridad que así lo requieran. El Código de barras, se deberá imprimir en la parte inferior o al reverso de las formas, deberá ser un código 3 de 9, dentro de un espacio en blanco limitado por un rectángulo con esquinas redondeadas formado por líneas de micro texto en positivo en color negro con la leyenda GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, el código de barras deberá contener el folio variable asignado a la forma. Se ubicará según la imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato. Tintas fugitivas en la retícula de fondo de todo el cuerpo de la forma y el Escudo del Estado de Puebla, al centro de la forma. Micro Textos formando líneas que delimiten al encabezado y al código de barras. Moire Secuencial Variable impreso en color negro conteniendo el mismo folio impreso en la forma, este folio deberá ser visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora que se imprimirá en todos los tamaños de las formas universales: en los tamaños carta, oficio y media carta, la medida será de largo de 29 mm x alto de 21 mm, en el recibo oficial será de largo 22 mm x alto de 11 mm con las palabras Puebla y Válido. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro formada internamente en efecto Moire de Dos Canales: con las palabras Puebla y Válido. Este mapa deberá tener una medida de largo de 21 mm x alto de 29 mm, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro, con 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos. Se deberán integrar dos tintas especiales a todos los tamaños de las formas de tipo universal en el tanto original (carta, media carta y oficio): Una de ellas deberá ser invisible con reflectancia en color amarillo, visible únicamente al colocarla bajo luz negra, con la palabra Puebla en letras huecas en todo el cuerpo de la forma (la palabra Puebla, se repite en toda la forma con las siguientes características: largo de la palabra de 2.2 cm con un alto de 0.5 cm, espacio entre cada palabra de 1 cm y espacio en cada renglón de 0.5 cm, esto será en todas las formas universales). La segunda será un folio invisible (que corresponderá con el folio único que se le asigne a esa forma oficial), este folio será variable e irreplicable para cada forma, deberá estar elaborado de la siguiente manera: las medidas de este folio deberán ser de 8.5 cm de largo, por 1 cm de alto, los caracteres que forman dicho folio únicamente deberán estar delineados y este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por microtextos variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 1 mm de alto. Este folio será invisible al ojo humano y solo se podrá observar en color amarillo con un lector UV. Al reverso del tanto original de todas las formas universales de esta partida se deberá incluir el Escudo de Armas del Estado de Puebla, que deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales, tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto- focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como los últimos dos dígitos del folio de la forma. En el tanto original de las formas universales tamaños carta y oficio se deberá colocar un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código permitirá su lectura en 2 niveles, el primero será de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación para la lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática, sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura será de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante, que permitirá la segunda validación de la forma, deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada por la contratante utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan la aplicación de lectura en formato libre que será desarrollada por el proveedor en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet que facilitan la falsificación de las mismas. La contratante deberá leer el código en sus 2 niveles





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				utilizando el mismo dispositivo. Impreso en color negro. Otra medida de seguridad que llevarán las formas universales tamaño carta y oficio en el tanto original, será un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm, impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código deberá ser la siguiente: - Documento Auténtico. - Escudo de Armas del Estado De Puebla. - Logotipo de la Actual Administración. - Folio de la forma. También en las formas universales tamaño carta y oficio, deberá llevar el Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de largo de 5.2 cm x alto de 1.2 cm, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los microfolios deberán coincidir con el folio de la forma. En el tanto original de las formas universales tamaño media carta se deberá colocar en el reverso el código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfono inteligentes con aplicación para la lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante, que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. En este nivel de acceso restringido habrá información a la que podrá acceder la contratante, utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet que faciliten la falsificación de los mismos. La contratante deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. COPIAS. Las formas oficiales se requieren con un tanto original y algunas se integran en juegos con copias. El tanto original deberá ser de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante (esta especificación la deberán llevar las formas que se indican en el Anexo 4). Todos los tantos deberán tener el mismo tamaño e impresión con los diseños y colores, tintas fugitivas en la retícula de fondo de la forma, micro textos en las líneas que delimitan los encabezados, código QR, código de barras 3 de 9, micro folio y folio variable. El tamaño final deberá ser igual al original en los tantos de copia(s) de las formas universales tamaño carta, media carta y oficio deberán contener: un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. FORMAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Los formatos de la SEP tendrán una etiqueta transparente de 20 mm x 20 mm, de 2 milésimas de espesor de alta seguridad, elaborada con la técnica de nano pixeles que generan un efecto 3D con profundidad de imagen multicapa, observadas en cualquier ángulo se aprecia un panal en movimiento sin perder la calidad de dicha imagen. Tendrá sobreimpreso el Escudo de Armas del Estado de Puebla en color negro. Dicha etiqueta no será un holograma o de tecnologías similares ya que no deberá mostrar brillo, dicha etiqueta de alta seguridad deberá ser intransferible ya que al desprenderlo, los nano pixeles y el efecto de profundidad 3D dejará de ser observado. LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DE LA FORMA UNIVERSAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁN SER CONFORME A LO SIGUIENTE: A. FORMAS UNIVERSALES TAMAÑO CARTA: Papel seguridad de 90 grs. con fibras ópticas visibles e invisibles, reactivo a químicos adulteradores, medida final largo 21.6 cm x alto 28 cm. Impresión en el anverso con la imagen institucional en selección a color, contemplando los elementos descritos en las características técnicas de las formas universales aplicadas conforme a las imágenes de referencia que proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato. En el margen izquierdo una banda vertical en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida. En el centro de la forma se deberá imprimir con tintas fugitivas el escudo del Estado de Puebla a manera de calado, en selección a color y el fondo en selección a color en tipo marca de agua. En la esquina superior izquierda deberá estar impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla en selección a color. Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo visible con lámpara luz UV y mica decodificadora que se deberá imprimir en todos los tamaños de las formas universales: en los tamaños carta, oficio y media carta, la medida será de largo de 29 mm x alto de 21 mm. Moire Secuencial Variable deberá estar impreso en color negro conteniendo el mismo folio impreso en la forma, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. Código Bidimensional tipo QR, antes descrito (en las medidas de seguridad), impreso en color negro. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro formada internamente en efecto Moire de Dos Canales: con las palabras Puebla y Válido. Este mapa deberá tener una medida de largo 21 mm x alto de 29 mm, junto de éste deberá situarse un folio árabe en color negro, con 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos. Además de este folio, se imprimirá en micro folio una línea con el mismo folio de la forma. Este folio se repetirá a todo lo largo de la forma. En la parte inferior o al reverso en un espacio en blanco de 45 mm de largo x 15 mm de alto, delimitado por un micro texto positivo en color negro con la leyenda GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA se personalizará la forma por medio de un código de barras variable que será 3 de 9 con una medida de 3.8 cm de largo x 1.1 cm de alto en cada forma. El proveedor deberá elaborar las copias del tamaño carta, específicamente, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos: sin efectos Moire, tintas especiales, imágenes encriptadas, folios invisibles, tampoco efectos en el código bidimensional tipo QR, el cual será impreso en negro. Las copias se deberán realizar en papel bond de 90 grs., deberán llevar código de barras, tintas fugitivas de la pantalla de fondo y micro textos, dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran. A.1 CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Corresponden al tamaño carta y tienen las siguientes características específicas: Esta forma contendrá un folio árabe de 8 dígitos en color rojo ubicado en la parte inferior izquierda de la forma.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Textos pre impresos en la forma (según imagen de referencia que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato). El proveedor deberá elaborar la forma en tamaño carta, deberá incluir una copia que será elaborada en papel bond de 90 gramos de acuerdo a las características descritas para las copias. Se entregará en hoja suelta en medida de 21.6 cm de largo x 28 cm de alto (tamaño carta). A.2 DIPLOMAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Corresponden al tamaño carta y tiene las siguientes características específicas: Papel Cartulina de 164 grs. Esta forma contendrá un folio arábigo de 8 dígitos en color rojo ubicado al lado izquierdo y a la altura media de la forma, textos pre impresos en la forma (según imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la formalización del contrato). Se entregará en hoja suelta en medida de 21.6 x 28 cm (tamaño carta). B. FORMA UNIVERSAL TAMAÑO MEDIA CARTA: Papel seguridad fovi, 90 grs. Impresión a selección a color más una tinta especial con reflectancia en color amarillo con la palabra PUEBLA en letras huecas en todo el cuerpo de la forma, visible únicamente al colocarla bajo luz negra. Impresión de folio invisible (que corresponderá con el folio único que se le asigne la contratante y que informará al proveedor al momento de hacer el pedido, a esa forma oficial), este folio será variable e irreplicable para cada forma, deberá estar elaborado de la siguiente manera: las medidas de este folio deberán ser de 8.5 cm de largo x 1.0 cm de alto, los caracteres que forman dicho folio únicamente deberán estar delineados y este folio deberá estar dentro de un rectángulo formado por microtextos variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 1 mm de alto. Este folio deberá ser invisible al ojo humano y solo se podrá observar en color amarillo con un lector UV. Este tamaño tendrá las mismas características de la forma carta pero el tamaño final será de 21.6 x14 cm. Código Bidimensional tipo QR, impreso en color negro, antes descrito (en las medidas de seguridad). En la esquina superior izquierda deberá estar impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, en selección a color. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla formada internamente en efecto Moire de Dos Canales con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora. El mapa se elaborará de 12 mm de largo x 17 mm de alto, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro con 8 dígitos. Se imprimirá en micro texto formando una línea a todo lo ancho de la forma, con el mismo folio de la forma. Se imprimirá la clave administrativa de la forma en 7 dígitos en el costado derecho de la forma de manera vertical, en posición centrada. Se imprimirá en un espacio en blanco de 45 mm x 15 mm, delimitado por un micro texto positivo en color negro con la leyenda Gobierno del Estado de Puebla con el fin de personalizar por medio de un código de barras variable con el folio consecutivo para cada una de las formas. Se ubicará según la imagen de referencia del diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato. El proveedor deberá elaborar la forma en tamaño media carta, específicamente las copias, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos: sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire. Dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran con las siguientes características: papel autocopiante para las copias intermedias y final de 54 a 62 grs., unidos por goma y terminado en block, en los casos que así lo requieran. C. FORMA UNIVERSAL TAMAÑO OFICIO: Este tamaño deberá tener las mismas características de las formas universales tamaño carta, así como la ubicación y tamaño del escudo, logotipo y espacio para el código de barras, pero con la diferencia de que el tamaño final será de 21.6 cm x 34 cm. En la esquina superior derecha se podrá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, impreso en color negro, formada internamente en efecto Moire de Dos Canales con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora. El mapa se elaborará de 21 mm de largo x 29 mm de alto, junto de éste deberá situarse un folio arábigo en color negro de 8 dígitos y sobre este la clave administrativa de la forma en 7 dígitos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Se deberá imprimir en micro texto una línea con el mismo folio de la forma que se repetirá a todo lo ancho de la forma. En el margen izquierdo una línea en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida. Deberá tener un Código Bidimensional tipo QR impreso con tintas fugitivas en color negro sin efectos fluorescentes, como se describe en las medidas de seguridad. El Proveedor deberá elaborar las copias de las formas en tamaño oficio, con los mismos colores y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos de seguridad: sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire, en papel bond de 90 grs. Dichas formas deberán integrarse en juegos en los casos que así lo requieran. Las FORMAS ESPECIALES se dividen conforme a lo siguiente: D. RECIBOS OFICIALES DE COBRO. 1. D01. Recibo Oficial de Cobro forma Plana. (21.6 cm x 14 cm) E. SELLOS (64 cm X 21.6 cm) 1. E01. Sello de Clausura de Fiscalización. 2. E02. Sello de Bien Embargado de Recaudación. F. Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta. (21.6 cm x 28 cm) G. Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio. (21.6 cm x 34 cm) H. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. (21.6 cm X 28 cm) 1. H01. Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 2. H02. Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 3. H03. Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 4. H04. Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 5. H05. Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 6. H06. Certificado y Holograma de Testificación. I. CONSTANCIA DE NO APROBADO CAME, SEMESTRE Y EJERCICIO QUE CORRESPONDA (21.6 cm X 28 cm). J. PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS POR 15 DÍAS. (21.6 cm X 35.4 cm). K. AVALÚO COMERCIAL URBANO. (21.6 cm X 28 cm). L. AVALÚO COMERCIAL RÚSTICO. (21.6 cm X 28 cm). M. TÍTULO DE PROPIEDAD. (21.6 cm X 34 cm). N. FOLIO DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLO ORDINARIO (21.5 cm X 34 cm). Ñ. FORMATO PREIMPRESO CONTROL VEHICULAR. (8.5 X 11 PULGADAS) O. FORMA PARA IMPRESIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO. (43 cm X 28 cm) P. FORMAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS (21.6 cm X 28 cm) 1. P01. Forma de Defunción 2. P02. Forma de Divorcio 3. P03. Forma de Inscripción de Sentencia 4. P04. Forma de Matrimonio 5. P05. Forma de Nacimiento 6. P06. Forma de Presentación Matrimonial 7. P07. Forma de Reconocimiento de Hijos 8. P08. Forma de Tutela 9. P09. Orden de Inhumación 10. P10. Orden de Traslado de Cadáver 11. P11. Extracto de Defunción 12. P12. Extracto de Matrimonio 13. P13. Hoja Especial para la Certificación Q. Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO. (21.6 X 28 CM)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Para solicitar la modificación de una forma oficial o la inclusión de una nueva, la Dirección de Ingresos de la contratante notificará oportunamente al proveedor mediante correo electrónico y, tratándose de cambios en el color, diseño, logotipo o textos, se entregarán al proveedor con toda la información relativa y con una imagen de referencia. El área usuaria se reserva el derecho de solicitar, además de las formas, las copias de las mismas que se necesiten; por tanto, se deberá considerar el costo de cada copia impresa en papel bond de 90 grs. con los diseños y colores de las formas, pero sin efectos Moire, tintas especiales o imágenes encriptadas, tampoco efectos en el código bidimensional tipo QR que en las copias se imprimirá en color negro. En el Anexo 4 se detallan las formas solicitadas y se indica el número de copias de cada uno, así como las que requieren de papel autocopiante de 90 grs. en el original y para las copias intermedias y finales de 54 a 62 grs.; de igual manera, se describe la forma de entrega de las formas y las que requieren plecas de corte. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FORMAS ESPECIALES: Todas las formas especiales tendrán el Código Bidimensional tipo QR impreso en color negro de acuerdo con la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato, además de las siguientes características: D. FORMAS DE RECIBO OFICIAL 1. D01. FORMAS DE RECIBO OFICIAL DE COBRO EN FORMA PLANA: Papel seguridad en el original. Papel autocopiante para las copias intermedias y final de 54 grs a 62 grs. Impresión a selección de color Microtextos Tintas Fugitivas Moire Doble Canal impreso en color negro con la silueta del mapa del Estado de Puebla conteniendo las palabras Puebla y Válido. Moire Invisible de Doble Canal con reflectancia en color amarillo al colocar lámpara de luz negra la medida será de 22 mm de largo x 11 mm de alto. Código de barras 3 de 9 y folio de 8 dígitos. Tamaño final MEDIA CARTA, de 21.6 cm de largo x 14 cm de alto Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL: 1. Papel seguridad en el original y papel autocopiante blanco en las copias, tamaño 21.6 cm de largo x 14 cm de alto características del papel: original de 90 grs. copias intermedias y final de 54 a 62 grs., con pre impresos en original y dos copias. Impresión en selección a color. Del lado izquierdo deberá tener una línea en selección a color con la palabra Puebla de manera repetida, en el centro de la forma se imprimirá el Escudo del Estado de Puebla (de acuerdo a la imagen de referencia que proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato), deberá de imprimirse un microtexto con la palabra PUEBLA formando líneas en las cajas que integran el esqueleto del diseño de la forma (esta característica solo aplica al original en las copias son líneas sencillas), en la esquina superior izquierda estará impreso el logotipo del Gobierno del Estado, en selección a color, código de barras de 3.8 cm de largo x 1.1 cm de alto, ubicado al frente, en la parte inferior izquierda a 13 mm del margen izquierdo y en todos los tantos del recibo, con las siguientes características: 3 de 9, en color negro, tipo de dato numérico y mismo folio de la forma. En la esquina superior derecha se deberá observar la silueta del mapa del Estado de Puebla, formada internamente en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				efecto Moire de Dos Canales impreso en color negro: con las palabras Puebla y Válido, los dos canales se tienen que observar con la misma mica decodificadora. El mapa se deberá elaborar de 12 mm de ancho x 17 mm de alto. Además se imprimirá la clave administrativa de la forma en 7 dígitos en el margen derecho de la forma de manera vertical, en posición centrada. Al reverso de la forma, al centro en todos los tantos deberá contener impreso en tinta negra los datos de identificación del proveedor, (nombre completo, RFC, dirección y teléfono) fecha de impresión, número de procedimiento de asignación y la foliatura que se imprime, la cual le proporcionará la contratante el día de la formalización del contrato) La distribución deberá de realizarse de la siguiente manera: Original: Contribuyente, 1era. copia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, 2ª. Copia. Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente. El proveedor deberá elaborar las copias de los Recibos Oficiales de Cobro Forma Plana, en papel autocopiante con las mismas características y diseños de los originales, imprimiéndolos sin los siguientes elementos de seguridad: sin micro textos, sin tintas invisibles a la luz ultravioleta y sin efectos Moire. En los tantos deberá incluirse el mismo código de barras. Dichas formas oficiales deberán integrarse en blocks de 50 juegos, unidos por goma en la parte superior. Deberá entregarse la forma en cajas de cartón tamaño carta de 40 blocks cada una. E. SELLOS 1. E01. SELLO DE CLAUSURA DE FISCALIZACIÓN. 2. E02. SELLO DE BIEN EMBARGADO DE RECAUDACIÓN. Las Formas de E01. Sello de Clausura de Fiscalización y E02. Sello de Bien Embargado de Recaudación, difieren en el texto que se imprimirá (de acuerdo a la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato) y comparten las siguientes características: 1. Papel couché 90 grs. auto adherible. Impresión a selección a color. 2. Textos pre impresos con la fundamentación y los que identifican el uso de la forma. 3. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. 4. El fondo de todo el cuerpo de esta forma se deberá elaborar a partir de una retícula en selección a color. 5. En el centro de la forma se deberá imprimir el Escudo del Estado de Puebla a manera de calado, en selección a color en tipo marca de agua. 6. En la esquina superior izquierda estará impreso el logotipo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en selección a color y folio arábigo en color negro de 8 dígitos en la parte superior derecha. 7. Presentación en Hoja suelta. 8. Tamaño final 64 cm x 21.6 cm.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				9. Se deberá entregar en paquetes de diez piezas, dentro de bolsas plásticas transparentes selladas. F. HOJA BLANCA DE CERTIFICACIÓN TAMAÑO CARTA, con las siguientes características: 1. Tamaño carta (21.6 cm x 28 cm). Papel bond de 90 grs. 2. Sobre impresa a dos tintas y negro (folio variable consecutivo). Hoja suelta. 3. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional.) 4. Folio arábigo en color negro de 8 dígitos y clave administrativa de la forma de 7 dígitos, impresos horizontalmente a un lado del margen izquierdo. 5. Se deberá imprimir un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. G. HOJA BLANCA DE CERTIFICACIÓN TAMAÑO OFICIO, con las siguientes características: 1. Tamaño oficio (21.6 X 34 CM). 2. Papel bond de 90 grs. 3. Sobre impresa a dos tintas y negro. 4. Se deberá imprimir un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional Hoja suelta. 5. Folio arábigo en color negro de 8 dígitos y clave administrativa de la forma de 7 dígitos, impreso horizontalmente a un lado del margen izquierdo. 6. Se deberá imprimir un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. H. CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. 1. H01. Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 2. H02. Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 3. H03. Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 4. H04. Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 5. H05. Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda. 6. H06. Certificado y Holograma de Testificación. Dichos certificados deberán tener las siguientes características: 1. Formas de 21.6 cm de largo x 28 cm de alto. En papel de alta seguridad de 90 grs. por metro cuadrado, como mínimo, que se entregarán en hojas sueltas. 2. Impreso el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla. 3. Pantalla de seguridad con tintas fugitivas con textura que determinará la contratante e informará al proveedor a más tardar al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 4. Textos al reverso en tinta negra que determinará la contratante e informará al proveedor a más tardar al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 5. Líneas con elementos de micro impresión con leyenda Certificado de Verificación Vehicular Puebla. 6. Deberá contener los textos PUE y tipo de servicio que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, dispersos en las áreas asignadas dentro del diseño de la forma, elaborados con tinta invisible de doble validación que permita que dichos textos sean observados en color naranja y validados con dos dispositivos diferentes. La primera validación se deberá observar el texto PUE y el tipo de servicio al que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, al ser expuestos a la luz UV convencional. La segunda validación se deberá observar el texto PUE y el tipo de servicio al que corresponda 1, 2, 0, 00, EX y T, al ser expuestos a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone. Dicha aplicación de pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, la aplicación de pantalla azul del dispositivo no podrá leer ninguna tinta invisible de uso convencional. 7. Deberá contener una pleca que divide la forma de manera horizontal en dos tantos, los tipos Uno, Dos, Cero y Doble Cero se identificarán como: a) SUPERIOR: USUARIO. b) INFERIOR: CENTRO DE VERIFICACIÓN. Los tipos Exento y Testificación: a) SUPERIOR: USUARIO. b) INFERIOR EN EXENTO: SECRETARÍA EN TESTIFICACIÓN: DEPENDENCIA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				8. El tanto superior con la leyenda USUARIO deberá tener aplicación de barniz silicón a registro en el reverso de la forma para poder integrar el holograma del vehículo o bien, colocación de un parche de silicón a registro en el reverso de la forma para poder integrar el holograma. 9. En cada tanto del certificado deberá contener la palabra PUEBLA a manera de calado en seis repeticiones de acuerdo a la imagen que proporcionará la contratante al proveedor el más tardar al día hábil siguiente de la formalización del contrato), la palabra PUEBLA deberá ser impresa en el margen izquierdo de la forma a todo lo largo del tamaño carta. 10. Deberá tener ventana de desprendimiento medida de 5.1 cm de largo x 3.8 cm de alto, dentro de la cual se asignarán las variables del vehículo como son: clave del Centro de Verificación Vehicular, placas del vehículo, tipo de combustible, vigencia y número de folio (la numeración la proporcionará la contratante al proveedor, al momento de realizar los pedidos), y de ser necesario alguna otra que se requiera por las disposiciones normativas, la ventana de desprendimiento deberá ir en el tanto denominado usuario. 11. En cada una de las secciones del certificado deberá contener el Escudo de Armas del Estado de Puebla, en 2.4 cm de largo por 3.4 cm de alto, que deberá integrar información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, que deberá desarrollar el proveedor en formato libre y la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: Escudo del Estado de Puebla, Logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los últimos dos dígitos de la forma, tipo de holograma y calendario de Verificación Vehicular. 12. Deberá tener un Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto del certificado y en el holograma. El código permitirá su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de Códigos Tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que proporcionará el proveedor junto con el resto de los dispositivos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos de acceso público o de uso comercial generados por software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. 13. Al reverso, en el tanto distribuido como Centro de Verificación deberá contener un código bidimensional tipo QR invisible en medida mínima de 2.2 cm x 2.2 cm, dicho código se hará visible en color negro y a los 40 segundos mutará a color café y finalmente después de 30 minutos quedará en color sepia, este efecto será únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo, por medio de un plumón y quedará permanentemente visible en el formato. Un código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto del certificado y en el holograma. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: El primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándar o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de Códigos Tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin la necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación de la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando base de datos. La información contenida en este nivel restringido podrá ser consultada utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de las llaves de encriptación de 128 bits, mismos que proporcionará el proveedor junto con el resto de dispositivos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos de acceso público o de uso comercial generados por software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación del mismo. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo. El código utilizado no se deberá observar antes de aplicar el plumón correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				14. Al reverso en el tanto del Propietario deberá llevar el Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 1.2 cm de largo x 3.5 cm de alto, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micros folios deberán coincidir con el folio de la forma. 15. En cada tanto contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base, la información que deberá mostrar en la aplicación como resultado de la lectura del código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. TIPO DE FORMA. 5. FOLIO DE LA FORMA. 16. La aplicación correlativa de seguridad, relacionará la seguridad del código anticopia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR, realizando primero la lectura del código anticopia y posteriormente dará la opción de lectura del código QR, generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anticopia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad multinivel sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad QR, la aplicación tiene que realizar primero lectura del código anticopia y posterior de la opción de lectura del código QR. 17. Deberá contener el tipo de certificado del que se trate y los siguientes prefijos: 1 Para Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, 2 Para Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME. 0 Para Certificado Verificación Vehicular Cero CAME. 00 Para Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME. EX Para Certificado Verificación Vehicular Exento CAME. Este prefijo seguido del folio que se le asigne a la serie, en tinta negra en cada uno de los dos tantos y uno más en la ventana de desprendimiento, se imprimirá la clave administrativa arriba del folio. 18. Deberá contener un código de barras en cada tanto del certificado de verificación vehicular, tipo 2 de 5, de 5.5 cm de largo x 0.8 cm de alto. 19. Deberá contener un holograma de 1.5 cm de largo por 1.5 cm de alto aplicado mediante la técnica de estampado a calor al frente del certificado según corresponda el servicio. Deberá ubicarse en el costado izquierdo de la ventana de desprendimiento del holograma, sólo en el tanto del usuario, las referencias para este servicio serán: tipo de certificado del que se trate, referencia 1, 2, 0, 00 y EX. Este holograma estampado deberá contener los mismos elementos de seguridad en forma aleatoria, con el que se realizará la calcomanía holográfica adherida en el reverso. 20. En todas las formas, las calcomanías holográficas Bidi-Tridimensionales deberán tener una medida de 7 cm x 7 cm y deberán contener las siguientes medidas de seguridad: a) Material Poliéster Plata Metalizado de alta seguridad intransferible (Tamper-Proof), este deberá dejar evidencia del desprendimiento tanto en la calcomanía como en el cristal. b) En el primer plano contendrá una textura con el nombre Gobierno del Estado de Puebla. c) En el segundo y tercer plano contendrá una textura del Escudo de Armas del Estado de Puebla y con micro texto Gobierno del Estado de Puebla, en repetidas ocasiones. d) La calcomanía holográfica contendrá, mediante la técnica de desmetalizado a registro, en la parte superior la leyenda Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, en los extremos izquierdo y derecho de la ventana de desprendimiento de manera vertical la palabra Puebla.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				e) La calcomanía holográfica contendrá cortes de seguridad y esquinas redondeadas, los cortes deben provocar que al intentar desprender el holograma, éste se desprenda en varias partes. f) Elementos en Dot Matriz generando efectos bidi-tridimensionales. g) Elementos de 1000 puntos en Dot Matriz como elemento de seguridad. h) Sobreimpreso a selección a color que diferenciará los tipos y modalidades, además deberá llevar un folio arábigo impreso consecutivo en color negro, que va impreso en la ventana de desprendimiento y que debe coincidir con el folio de la forma. I. CONSTANCIA DE NO APROBADO CAME, SEMESTRE Y EJERCICIO QUE CORRESPONDA, con las siguientes características: 1. Tamaño 21.6 cm de largo x 28 cm de alto 2. Papel de alta seguridad de 90 grs. por metro cuadrado, como mínimo requerido, marca de agua, con fibras ópticas visibles e invisibles y reactivo a químicos adulteradores, que se entregarán en hojas sueltas. 3. Impreso el Isotipo del Gobierno del Estado de Puebla. 4. Pantalla de seguridad con tintas fugitivas con textura de seguridad que determinará la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. 5. Textos al reverso en tinta negra (se proporcionarán al proveedor, el día de la formalización del contrato). 6. Líneas con elementos de micro impresión con leyenda Constancia de No Aprobado Puebla, en todas las líneas de identificación del documento. 7. Deberá contener el texto PUEBLA disperso en las áreas asignadas dentro del diseño de la forma, elaborados con tinta invisible de doble validación color naranja, que permita que dichos textos sean observados y validados con dos dispositivos diferentes. La primera validación se deberá observar el texto PUEBLA al ser expuestos a la luz UV convencional. La segunda validación se deberá observar el texto PUEBLA al ser expuestos a la pantalla azul que genera cualquier dispositivo Smartphone. Dicha aplicación de pantalla azul deberá estar disponible al público en general para ser descargada en línea al dispositivo Smartphone, la aplicación de pantalla azul del dispositivo no podrá leer ninguna tinta invisible de uso convencional. 8. Deberá contener un folio holográfico alfanumérico en el tanto del propietario de 2.4 cm de ancho por 0.4 cm de alto ubicado en la parte superior derecha, debajo de la clave de la forma valorada. 9. En el tanto del Propietario contendrá la palabra PUEBLA a manera de calado en seis repeticiones. 10. Deberá contener una pleca que dividen la forma de manera horizontal en dos tantos y la leyenda impresa de su distribución deberá estar en el siguiente orden: a) SUPERIOR PROPIETARIO. b) CENTRO DE VERIFICACIÓN. 11. Deberá contener folio Invisible Variable con el Font Sans Serif 3D en medida mínima de 1.2 cm de largo x 3.5 cm de alto, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasado el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro textos deberán coincidir con el folio de la forma. El Folio invisible deberá encontrarse al reverso del tanto con la leyenda Propietario. 12. Deberá contener el folio en tinta negra asignado a la forma en cada tanto: Propietario y Centro de Verificación, se imprimirá la clave administrativa arriba del folio. 13. Deberá contener dos códigos de barras, uno en cada tanto de la Constancia de No Aprobado, tipo2 de 5. 14. En cada tanto de la constancia deberá contener el Escudo de Armas del Estado de Puebla, en 3.4 cm de alto por 2.4 cm de ancho, que deberá integrar información oculta encriptada variable la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-Focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada, la información oculta encriptada, no deberá estar





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: Escudo del Estado de Puebla, logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto SMADSOT (Siglas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial), los últimos dos dígitos de la forma, tipo de forma y calendario de Verificación Vehicular. 15. Deberá contener Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá encontrarse al reverso en cada tanto de la constancia. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear, a la dirección www.puebla.gob.mx, desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido, esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido podrá tener acceso utilizando los dispositivos que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera se podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo, dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color. 16. En cada tanto deberá contener un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: a) DOCUMENTO AUTÉNTICO. b) ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. c) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. d) TIPO DE FORMA. e) FOLIO DE LA FORMA 17. La aplicación correlativa de seguridad, relacionará la seguridad del código anticopia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR, generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: Se realiza la lectura del código de seguridad anticopia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR bidimensional de seguridad multinivel sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso de que la información de los códigos descritos anteriormente no corresponda o sea errónea, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código bidimensional de seguridad QR. J. PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS 15 DÍAS. 1. Papel seguridad de 90 grs., blanco con fibras ópticas visibles e invisibles. 2. Selección de color 4 tintas, 4 x 4 offset. 3. Fondo en escala de colores texturizado, con siluetas del logo en transparencia. 4. Deberá contener el logo del Gobierno del Estado de Puebla en dos tamaños; el grande (102 mm de largo por 37 mm de alto), que pertenece a la sección del permiso provisional y el pequeño (40 mm de largo por 14 mm de alto), que pertenece al recibo talón y repetido en el acuse de recibo. 5. Deberá contener códigos de barras del tipo 3 de 9 personalizado, medida de 40 mm de ancho x 9 mm de alto, que en su lectura contengan el número de folio del permiso provisional, dichos códigos de barras deberán de estar presentes al frente, en los tres elementos físicos que componen el Permiso Provisional: en el permiso el código será holográfico y se podrá leer la palabra Puebla, para los recibos talón será impreso en tinta negra. En cada parte se deberá imprimir la clave de identificación. 6. Tamaño final: 21.6 cm de largo x 35.4 cm de alto





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				7. Folio impreso en color negro. 8. La leyenda Permiso Provisional deberá ser holográfica, de medida de 97 mm de largo x 32 mm de alto. 9. La forma deberá llevar un marco con el microtexto en el contorno de la forma que dice: Gobierno del Estado de Puebla, Permiso Provisional para Circular Sin Placas. 10. Deberá tener un código bidimensional tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. 11. Otra medida de seguridad es la impresión de registro perfecto personalizado con el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla. K. AVALÚO COMERCIAL URBANO. L. AVALÚO COMERCIAL RÚSTICO. Las formas Avalúo Comercial Urbano y Avalúo Comercial Rústico, tienen las mismas medidas de seguridad y características técnicas tanto en originales como en las copias de las formas descritas en las formas universales tamaño carta, pero se consideran formas especiales porque se integran en juegos de 6 originales y 6 copias por cada folio. M. TÍTULO DE PROPIEDAD. 1. Papel bond blanco de 120 gramos, color blanco. 2. Tamaño final 21.6 cm de largo X 34 cm de alto. 3. Impresión en selección a color en anverso y reverso, formando el fondo con elementos de micro impresión en variación de tamaño y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla de acuerdo al diseño que proporcionará la contratante al proveedor el día de la firma del contrato. 4. Textos pre impresos en color negro para identificación y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla en el encabezado. 5. Folio variable consecutivo a 8 dígitos, que se asignará a cada forma, clave administrativa a 7 dígitos sobre el folio. 6. Impresión en anverso y reverso de Micro texto en color negro en forma consecutiva formando dos líneas en el margen izquierdo, el texto corresponderá al folio variable, consecutivo asignado a la forma. 7. Impresión con tinta UV con reflectancia en color rojo de la imagen delineada del Escudo de Armas de Puebla en el anverso con medida de 5.3 cm de largo x 7.5 cm de alto, uno al centro de la parte superior y otro en la parte inferior. 8. En el extremo inferior izquierdo del anverso, se deberá imprimir en color negro, el Escudo de Armas del Estado de Puebla, con medida de 2 cm de largo x 2.8 cm de alto, en dicha imagen se deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto- focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Finanzas y Administración y los últimos dos dígitos del folio de la forma. 9. En el extremo inferior derecho del anverso se colocará un holograma metalizado de forma cuadrada con esquinas redondeadas de 1.7 cm de largo por 1.7 cm de alto, aplicado mediante la técnica de estampado a calor, deberá contener los mismos elementos de seguridad de las calcomanías holográficas en forma aleatoria. 10. En el extremo inferior izquierdo del reverso en un cuadrado con fondo en blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: a. DOCUMENTO AUTÉNTICO. b. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. c. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. d. FOLIO DE LA FORMA. 11. En el extremo inferior derecho del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un código bidimensional tipo QR en color negro de 1.5 cm de largo x 1.5 cm de alto, encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. N. FOLIO DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLO ORDINARIO (21.5 X 34 CM). Características: 1. Papel bond blanco de 120 gramos, color blanco. 2. Tamaño final 21.6 cm de largo X 34 cm de alto, excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías, cuyo tamaño final deberá ser de 34 cm de largo X 21.6 cm de alto. 3. Impresión en selección a color en anverso y reverso, formando el fondo con elementos de micro impresión en variación de tamaño y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla de acuerdo al diseño, excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías en donde se adapta este tipo de impresión a la posición horizontal y solamente se aplica en el anverso de la forma quedando el reverso en blanco. 4. Textos pre impresos en color negro en el cuerpo del formato de las formas que así lo indiquen, en el encabezado para identificación y logotipo del Gobierno del Estado de Puebla. 5. Estas formas se requieren de dos folios variables consecutivos de 8 dígitos, que se asignará a cada forma excepto en las formas de Dirección de Archivo de Notarías Formato de Registro de los Titulares de las Notarías y Dirección General del Notariado Formato de Registro de los Titulares de las Notarías que solo requieren de un folio, la clave administrativa se imprimirá en 7 dígitos, sobre el folio del extremo superior izquierdo. 6. Impresión en anverso y reverso de Micro texto en color negro en forma consecutiva formando dos líneas en el margen izquierdo, el texto corresponderá al folio variable, consecutivo asignado a la forma.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				7. Impresión con tinta UV con reflectancia en color rojo de la imagen delineada del Escudo de Armas de Puebla en el anverso con medida de 5.3 cm de largo x 7.5 cm de alto, uno al centro de la parte superior y otro en la parte inferior. 8. En el extremo inferior izquierdo del anverso, se deberá imprimir en color negro, el Escudo de Armas del Estado de Puebla, con medida de 2 cm de largo x 2.8 cm de alto, en dicha imagen se deberá integrar información oculta encriptada, variable dinámica la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación especial para el Estado de Puebla, misma que deberá ser desarrollada en formato libre y proporcionada por el proveedor, la cual deberá ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto- focus y acceso a internet. La información oculta encriptada no deberá alterar de manera visible el diseño de la forma valorada. La información oculta encriptada, no deberá estar alojada en el dispositivo Smartphone, cargada como una base de datos, será consultada exclusivamente vía internet, la información oculta encriptada, que deberá aparecer es la siguiente: la imagen del Escudo de Armas del Estado de Puebla, el logotipo del Gobierno del Estado de Puebla, el texto: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los últimos dos dígitos del folio de la forma. 9. En el extremo inferior derecho del anverso se colocará un holograma metalizado de forma cuadrada con esquinas redondeadas de 1.7 cm de largo por 1.7 cm de alto, aplicado mediante la técnica de estampado a calor, deberá contener los mismos elementos de seguridad de las calcomanías holográficas en forma aleatoria. 10. En el extremo inferior izquierdo del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un Código de Seguridad Encriptado Anti Copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto- focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: a. DOCUMENTO AUTÉNTICO. b. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. c. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. d. FOLIO DE LA FORMA. 11. En el extremo inferior derecho del reverso en un cuadrado con fondo blanco de 1.8 cm por lado se deberá imprimir al centro un código bidimensional tipo QR en color negro de 1.5 cm de largo x 1.5 cm de alto, encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles, este código bidimensional será impreso en color negro. De los niveles de lectura, el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicativo de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma, deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra original o válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido la contratante podrá acceder utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura que desarrollará el proveedor en formato libre, en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, mismos que entregará el proveedor junto con el resto de instrumentos de validación que se requieran para leer las medidas de seguridad. De esta manera la contratante podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea para acceder de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. Ñ. FORMATO PREIMPRESO CONTROL VEHICULAR. 1. Hoja extendida tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas) 2. Papel bond 90grs. 3. Impresión anverso en selección a color de alta resolución. 4. Impresión reverso en selección a color de alta resolución. 5. Impresión en el anverso con datos variables de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Subdirección de Control Vehicular, en los campos asignados con los siguientes datos:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				a) Nombre del propietario. b) Línea del vehículo. c) Marca del vehículo. d) Placa del vehículo. e) Número de serie del vehículo. f) Importe de pago. g) Número de referencia. h) Código tipo QR que contiene el número de referencia. i) Folio y clave administrativa de la forma. 6. Impresión al reverso con datos variables de acuerdo a la base de datos proporcionada por la Subdirección de Control Vehicular de los campos asignados contendrá los siguientes datos: a) Destinatario. b) Dirección. c) Código postal. d) Código de reparto. e) Código de barras tipo 128. 7. Impresión de folio de control en tira de desprendimiento. 8. Acabado final en auto sobre doblado en C con plecas laterales para abrir la carta. 9. Empaque en sacas con etiqueta de identificación. 10. El servicio de impresión incluye el mapeo de la base de datos y clasificación de acuerdo a las instrucciones que determine la Contratante. O. FORMA PARA IMPRESIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO. Las formas para impresión de plano topográfico, tienen las mismas medidas de seguridad y características técnicas tanto en original como en copia de las formas descritas en las formas universales tamaño carta, pero se consideran formas especiales porque el tamaño final es de 43 cm de largo X 28 cm de alto. P. FORMAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Características de las formas: Las formas descritas en este inciso se refieren a las formas que utiliza el Registro del Estado Civil de las Personas en tipo. Las formas que utiliza el Registro del Estado Civil de las Personas se pueden requerir en juegos con más de un original y copias (conforme se indica en el Anexo 4). Todas las medidas de seguridad irán en el primer tanto original y los demás tantos originales y copias, serán en papel seguridad de 90 grs. con todos los colores y diseño, así como el Código Bidimensional Tipo QR (impreso en color negro sin efectos fluorescentes), al reverso de la forma con un microfolio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma) así también se deberá imprimir en fondo con letras huecas el destinatario de cada uno de los tantos y al calce la palabra original o copia según corresponda. Se requiere imprimir formas con el diseño y las especificaciones técnicas antes señaladas, en blanco, para imprimir la información que se deberá certificar de cada uno de los actos del Estado Civil por medios automatizados. P01. Forma de Defunción P02. Forma de Divorcio P03. Forma de Inscripción de Sentencia P04. Forma de Matrimonio P05. Forma de Nacimiento P06. Forma de Presentación Matrimonial P07. Forma de Reconocimiento de Hijos P08. Forma de Tutela P09. Orden de Inhumación P10. Orden de Traslado de Cadáver P11. Extracto de Defunción P12. Extracto de Matrimonio P13. Hoja Especial para la Certificación El papel debe contar con las siguientes características: 1. Gramaje: 90 GRS./m2





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				2. Tamaño 21.6 cm de largo por 28 cm de alto. 3. Medida de seguridad: con marca de agua exclusiva del Registro Nacional de Población e Identificación Personal 4. Deberá tener reactivos químicos contra solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis y al borrado, fibras ópticas visibles e invisibles. 5. El color del papel deberá ser con tinta fugitiva al borrado, Pantone 434., El diseño se entregará al proveedor el día de la firma del contrato. La Impresión debe tener las características siguientes: 1. Medidas de seguridad: impresión realizada sensible al tacto en el marco de la forma constituido por la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), en Pantone 491 conforme al diseño y características exclusivas de la forma que serán proporcionados al proveedor el día de la firma del contrato.. 2. Escudo del Estado, ubicado en el margen superior derecho. 3. Microtexto positivo ubicado en el margen superior, microtexto negativo ubicado en el margen izquierdo, imagen latente ubicada en el centro inferior del marco y fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro de la forma. 4. Microtexto positivo en Offset para la firma del Titular del Registro Civil, ubicado en el centro izquierdo de la forma y arriba del marco inferior con una longitud de 7 cm. 5. Clave administrativa de la forma y nombre, folio consecutivo impreso en tinta penetrante, folio consecutivo impreso en tinta invisible fluorescente, ubicado en el centro inferior de la forma. 6. Escudo del Estado de Puebla y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente, fugitiva al borrado, distribuidos en el fondo de la forma. 7. Impresión indicia en todo el fondo de la forma. COLORES: a) Pantone 491 para la serpiente, Escudo Nacional, Escudo del Estado b) Imagen latente. Pantone 434 para el fondo de la forma. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: 1. MARCA DE AGUA Este documento deberá estar impreso en papel seguridad con un gramaje 90 grs./m2 con marca de agua, exclusiva de la forma, cuyo diseño forma cordones entrelazados observables a contraluz, el cual representa uno de los elementos de seguridad por excelencia. Este sello deberá ser elaborado al hacer variar de forma selectiva el gramaje del papel en un lado de la hoja durante su fabricación, ya sea formando la hoja de papel en un molde tridimensional (forma redonda), o apretando un rodillo filigranador en la superficie del papel (se ratifica que el papel deberá contener la marca de agua que es exclusiva del RENAPO). Las marcas de agua deberán ser difíciles de falsificar ya que forman parte integral del papel y resulta imposible fotocopiarlas. 2. FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES El papel deberá contar con fibras ópticas visibles e invisibles. Las primeras se incorporan en el papel durante su fabricación en forma dispersa (siembra), en forma localizada (banda), y que a simple vista pueden ser identificadas las fibrillas sin necesidad de aparatos. 3. FIBRAS ÓPTICAS INVISIBLES Las fibras ópticas invisibles, deberán ser incorporadas en la masa del papel, invisibles a la luz del día, las cuales aparecerán colocadas bajo la luz ultravioleta; resultando imposible reproducirlas con fotocopadoras a color, scanner o con impresión convencional. 4. REACTIVOS QUÍMICOS El papel deberá ser fabricado con reactivos químicos que los proteja contra alteraciones por medios químicos, a fin de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				que el papel reaccione contra, solventes, ácidos, bases polares o no polares, álcalis y lápices borradores de tintas comerciales. 5. TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO. Debido al incremento de fraudes en los documentos de valor se han desarrollado un gran número de tintas para proteger estos documentos. Entre las tintas con las que están impresos los documentos universales destacan las fugitivas al borrado, entre otras, por lo que para el fondo de la forma se deberá utilizar dicha tinta fugitiva al borrado, la cual deberá ser en el color Pantone 434 a fin de ofrecer al documento un alto índice de protección contra manipulaciones mecánicas de falsificación técnica, por ejemplo, la goma para borrar, permitiendo realizar una segunda protección contra la alteración falsa con solventes orgánicos. La contratante entregará el diseño al proveedor, el día de la firma del contrato. 6. IMPRESIÓN REALIZADA SENSIBLE AL TACTO. (Solo la deberá llevar la primera forma original). La impresión realizada sensible al tacto es una técnica de impresión con láminas grabadas formadoras de relieve una vez impresa, destinada para la impresión de diversos documentos de seguridad, por lo que el proveedor deberá utilizar cualquier técnica de realizado siempre y cuando contenga las características descritas en el párrafo del inciso P de la descripción de la presente partida. La forma deberá tener un marco de 1.3 cm de ancho. En el marco deberá aparecer la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), conforme al diseño que se proporcionará al proveedor en la formalización del contrato, un microtexto negativo en el margen izquierdo y un microtexto positivo en el margen superior, ambos con la leyenda Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla. Todos los elementos del marco deberán estar impresos en impresión realizada sensible al tacto en color Pantone 491. La forma deberá contener en el extremo superior izquierdo el Escudo Nacional y en el extremo superior derecho el Escudo Estatal, ambos impresos con impresión realizada sensible al tacto en color Pantone 491. Igualmente en impresión realizada sensible al tacto, deberá incluirse una imagen latente en el óvalo que constituye el centro del marco inferior la cual consiste en la codificación de un mensaje oculto en la barra que se observa al colocar su correspondiente mica decodificadora. El mensaje oculto deberá decir REGISTRO CIVIL, ubicado en el centro del óvalo. 7. FONDOS DE SEGURIDAD Deberá incluir el Escudo Nacional para el fondo de la forma de 12 x 12 cm, ubicado al centro, impreso en Offset en color 0.5 del Pantone 434 constituyendo un diseño único personalizado, difícilmente fotocopiable o de reproducirse por medios convencionales. 8. MICROTEXTO PARA FIRMA Se deberá incluir un microtexto positivo impreso en Offset formando una línea de 7 cm para la firma del documento, ubicada 1.5 cm arriba del marco inferior de la serpiente emplumada y 2 cm separada del borde del marco izquierdo, en tinta negra. El texto que deberá contener es: TITULAR DEL REGISTRO CIVIL, de manera continua, este elemento de seguridad no será perceptible a simple vista; los caracteres procesados en el microtexto deberán ser identificables con cuenta hilos o lupa. 9. TINTAS PENETRANTES La Tinta de seguridad penetrante a la masa del papel, usada generalmente para protección de la numeración de documentos de valor, otorgando seguridad ante el borrado mecánico o injertos, por lo que la forma deberá contener un folio en tinta penetrante impreso en el extremo inferior derecho de la forma, con una separación de 1 cm del marco derecho y 1 cm arriba del marco inferior y el mismo folio en tinta invisible fluorescente, impreso en el centro del marco inferior en donde se localiza la imagen latente impresa. La impresión del frente deberá aparecer negra y el respaldo con la misma imagen en rojo. El folio en tinta penetrante solo se colocará en la primera forma original, en las siguientes originales y copias se colocará en color negro. 10. TINTAS INVISIBLES FLUORESCENTES En las formas para la entidad deberán imprimirse en tintas invisibles fluorescentes fugitivas al borrado, el Escudo del Estado de Puebla y el contorno de la República Mexicana deberán estar distribuidos en el fondo de la forma, tintas que son incorporadas a la masa del papel, invisibles a la luz del día las cuales aparecerán colocadas bajo luz ultravioleta; resulta imposible reproducirlas con fotocopadoras a color, scanner o con impresión convencional. 11. IMPRESIÓN INDICIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Otra de las medidas de seguridad denominada indicia deberá ser invisible en toda la forma (el diseño, debe ser con la leyenda REGISTRO CIVIL en una línea continua y RC en otra, de igual manera, distribuidas en toda la forma), apreciables con el visor de plástico en forma horizontal y con el visor en forma vertical deberá apreciarse el contorno de la República Mexicana (según muestra), este efecto se logra empleando una cámara de alta precisión programada electrónicamente y utilizando una innovadora serie de técnicas, la cámara distorsiona las imágenes. Ya impresas las imágenes, pueden ser sobrepuestas y ser decodificadas con un simple y económico visor de plástico. Por ser un sistema electrónico, no es posible copiarse o escanearse, ya que las imágenes se degradan y el costo de una duplicación sería muy alto, extremadamente difícil y virtualmente imposible. 12. COLOR Pantone 491 para todo el marco de la forma y la serpiente emplumada (Quetzalcóatl), Escudo Nacional, Escudo del Estado de Puebla e imagen latente (con impresión realizada sensible al tacto) Pantone 434 para el fondo de la forma en tinta fugitiva al borrado. 13. FOLIOS INVISIBLES VARIABLES Al reverso se imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 5.2 cm x 1.2 cm este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma. Al reverso imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Bullpen 3d en medida mínima de 4.8 cm x 1.2 cm, este folio debe estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial Black, el folio y los micro folios se harán visibles en color negro, únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos. Dicho folio deberá quedar permanente en el documento. Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código deberá permitir su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática, sin necesidad de teclear, a la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la contratante que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave administrativa de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. A la información contenida en este nivel de acceso restringido podrá acceder utilizando los dispositivos que contengan aplicación de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de los mismos, deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo, dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea teniendo acceso de manera transparente, automática y sin necesidad de teclear información adicional. Se deberá imprimir al reverso un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada por el proveedor en formato libre, exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su forma original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. FOLIO DE LA FORMA. Q. FORMATO ÚNICO ACTA DE NACIMIENTO RENAPO, con las siguientes características: El FORMATO ÚNICO ACTA DE NACIMIENTO RENAPO, deberá contar con el diseño, contenido y características aprobadas por unanimidad en el acuerdo de la reunión nacional extraordinaria del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil CONAFREC, celebrada el día 13 de mayo de 2015, y del acuerdo de la XXXVI reunión nacional del CONAFREC del 24 de septiembre de 2015. FOLIO DE IMPRESIÓN: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. Deberá contener el número impreso en color negro. Este folio únicamente será impreso en la expedición de actas de nacimiento en papel valorado emitidas en las oficialías y juzgados del registro civil y en las representaciones de México en el exterior. CÓDIGO QR (REVERSO DE LA HOJA): Deberá contener el folio de impresión de la parte superior izquierda con tinta penetrante como medida de seguridad. Deberá contener logotipo institucional: identidad gráfica de la Secretaría de Gobernación y Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. Deberá contener logotipo del CONAFREC impreso en tinta OVI de seguridad. Deberá contener Escudo de Armas del Estado de Puebla, en escala de grises, en marca de agua y en la parte central del reverso de la forma. TAMAÑO. Deberá ser en tamaño Carta de 21.6 cm de largo por 28 cm de alto. CINTILLA MARCO. El contenido del Acta de Nacimiento deberá estar enmarcado por una cintilla de 0.75 cm en colores blanco y verde oscuro (PMS 7743 al 100%), con motivo inspirado en arte Huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la Nación y Estado Mexicano; con un remate centrado en la parte superior del documento conteniendo el Escudo Nacional en color blanco sobre un tono verde oscuro, flanqueado por dos grecas inspiradas en arte prehispánico azteca similares a la cabeza de la Serpiente Emplumada. FONDO MARCA DE AGUA. Deberá contener una imagen en tono verde olivo opaco del escudo nacional, con un diámetro de 12.3 cm. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Papel: seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles e invisibles que solo se pueden observar con la luz U.V. TINTAS AL ANVERSO 4 tintas al anverso, de las cuales son: 2 tintas directas: verde 7743 y beige 4535. 1 tinta invisible roja de seguridad. 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), solo visible con un as de rayo láser. MICROTEXTO ANVERSO Deberá contener Puebla en positivo, en posición horizontal y con un carácter invertido. MICROTEXTO ANVERSO Deberá contar con la leyenda REGISTRO CIVIL en negativo, en posición vertical y con un carácter invertido. IMAGEN ANVERSO Deberá contar con el Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. FOLIO EN ANVERSO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Deberá contar con un Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo y código de barras del tipo 3 de 9 que al leer arroja el mismo folio del documento. FONDO ANVERSO Deberá contar con Línea de texto con la leyenda: FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES, con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños de 450u (micras) 250u (micras), con espacio entre líneas de 70u (micras). FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO Deberá tener el Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 cm en color PMS 4535 elaborado con la leyenda Soy México con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños de 450u (micras) a 350u (micras), con espacio entre líneas de 70u (micras). TINTAS AL REVERSO, 4 de las cuales son: a) 3 TINTAS DIRECTAS: PANTONE7420, PANTONE 465 Y NEGRA. b) 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD. Código Bidimensional Tipo QR encriptado a 2 niveles de lectura con acceso exclusivo para el Gobierno del Estado de Puebla. El código permitirá su lectura en 2 niveles: el primero deberá ser de acceso público y contendrá información fija que podrá ser leída utilizando lectores estándares o teléfonos inteligentes con aplicación de lectura de códigos tipo QR. La lectura tendrá que ser transparente y deberá enlazar de manera automática sin necesidad de teclear la dirección www.puebla.gob.mx desplegando la página y permitiendo una libre navegación en la misma. El segundo nivel de lectura deberá ser de acceso restringido y contendrá información variable de uso exclusivo para la autoridad que permitirá la segunda validación de la forma. Deberá incluir el número de folio de la forma (folio variable, consecutivo impreso al frente de la forma), tipo de forma (se refiere a la clave de la forma) y la palabra Original o Válido. Esta información deberá estar contenida en el nivel de acceso privado del mismo código y no podrá ser extraída de fuentes alternas relacionando bases de datos. La información contenida en este nivel de acceso restringido podrá ser consultada por la autoridad utilizando los dispositivos de acceso restringido que contengan el aplicativo de lectura en sistema Android, a través de llaves de encriptación de 128 bits, de esta manera la autoridad podrá validar la legitimidad del código y por ende la autenticidad del documento. Debido a que el producto final es una forma de uso oficial, no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet facilitando la falsificación de las mismas. Dicho código deberá ser elaborado en medida de 24 mm x 24 mm, impreso en color negro. Se deberá leer el código en sus 2 niveles utilizando el mismo dispositivo y aplicativo de lectura de manera simultánea teniendo acceso de manera transparente, automático y sin necesidad de teclear información adicional. Se deberá imprimir al reverso un código de seguridad encriptado anti copia de 1.5 cm x 1.5 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que deberá contener información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla. Dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá estar impreso directamente sobre el papel sin ningún tipo de tinta como base. La información que deberá mostrar el código es la siguiente: a) DOCUMENTO AUTÉNTICO. b) ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. c) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. d) FOLIO DE LA FORMA. Deberá contener Logotipo SEGOB-Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal identidad gráfica del Gobierno de la República Secretaría de Gobernación. LOGOTIPO CONAFREC Deberá estar impreso en tinta OVI de seguridad y Offset al reverso Al reverso se imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Sans Serif3d en medida mínima de 5.2 cm x 1.2 cm este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo, con Font Arial. El folio antes descrito y los micro folios deberán ser visibles únicamente al





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color púrpura, al retirar el folio y los micro folios de la luz solar natural o lámpara de luz UV, deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio antes descrito y los micro folios deberán que coincidir con el folio de la forma. Al reverso imprimirá un Folio Invisible Variable con el Font Bullpen3d en medida mínima de 4.8 cm x 1.2 cm, este folio debe estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 mm de alto como máximo con Font Arial Black, el folio y los micro folios se harán visibles en color negro, únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio antes descrito y los micro folios deberán coincidir con el folio de la forma, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos. Dicho folio deberá quedar permanente en el documento. Al reverso contendrá impreso el escudo de armas del Estado de Puebla, con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios, únicamente podrá ser leída al ser expuesta a la luz UV, mostrará fluorescencia en color azul y con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Puebla, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas del Estado de Puebla, con fluorescencia en color azul al ser expuesta a la luz UV y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que debe mostrar la imagen es la siguiente: 1. DOCUMENTO AUTÉNTICO. 2. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE PUEBLA. 3. LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 4. ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DE LA FORMA. TIPO DE IMPRESIÓN OFFSET. Para el Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO, se adjunta el Anexo 5 de referencia de la forma. Es importante señalar que la impresión de cada forma será realizada bajo demanda, es decir la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración solicitará al proveedor, dependiendo del consumo de cada forma según las áreas usuarias, además se adaptará todos los diseños de personalización debiendo garantizar a la contratante el stock necesario para satisfacer esta demanda. La confidencialidad y propiedad de los trabajos deberán estar vigentes por tiempo indefinido aún después de vencido el contrato y de recibidas las formas oficiales derivadas del presente servicio. IV. PERSONAL El proveedor deberá contar con una 1 persona responsable del servicio, con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, con un nivel mínimo de estudios de licenciatura en diseño gráfico o ingeniería industrial. El proveedor deberá designar a las personas que realizarán la entrega de formas en los lugares designados en el Anexo 3. En caso de cambio de personal, el proveedor deberá de notificar por correo electrónico de manera inmediata las personas responsables. V. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO 1. Debido a que las cantidades de las formas universales y especiales fueron estimadas, durante la vigencia del contrato se solicitarán conforme se demanden, por lo que habrá variaciones en las cantidades finales e incluso se podrá prescindir de algún tipo de forma o se podrán adicionar otras no descritas con las mismas características técnicas, permitiendo que se soliciten de más o de menos, sin que se rebase el monto contratado y respetando el monto mínimo, así también podrá haber variación en los colores, diseños, logotipos y textos, sin modificar las características técnicas. De ser necesarios estos cambios, la Dirección de Ingresos de la contratante los notificará vía correo electrónico al proveedor y tratándose de cambios en el color, diseño, logotipo o textos, los entregará al proveedor, con toda la información relativa y con una imagen de referencia al momento de hacer cada pedido. Al ser un contrato multianual, la contratante prevé que pueda generarse la necesidad de formas oficiales cuyas características técnicas no correspondan a las establecidas y que, en ese supuesto, sería suficiente con que el proveedor manifieste por escrito su conformidad de elaborarlas asimilándolas en precio a alguna otra forma ya descrita. 2. El día de la firma del contrato, se llevará a cabo la reunión con el proveedor y la Dirección de Ingresos de la contratante para conocer lo siguiente: a) Designación del enlace por parte del proveedor, números telefónicos y direcciones electrónicas para enviarle, a más





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				tardar el día hábil siguiente toda la información disponible (diseños, imágenes, textos fijos, información variable, logotipos, tipografía, colores, medidas). b) En dicha reunión se pondrán a la vista las muestras de referencia e indicará que a través de correo electrónico se le definirán las formas con denominación y clave, de las que se requiere que presente los Dummies apegándose a lo siguiente: - De una a cinco diferentes formas oficiales, será de tres días hábiles. - De seis a diez diferentes formas se extenderán hasta cinco días hábiles. Esto con la finalidad de que la contratante dé el visto bueno y el proveedor pueda iniciar la impresión de las mismas. c) La Dirección de Ingresos de la contratante emitirá el visto bueno u observaciones una vez que los mismos hayan sido validados por las unidades responsables del servicio que corresponda a cada forma. d) A partir del visto bueno, la contratante podrá realizar el pedido formalmente de las formas que ya se requieran, mediante correo electrónico que indicará el número de pedido en forma progresiva, la cantidad, los folios requeridos, la clave administrativa de la forma oficial, el nombre de la forma oficial, el tamaño, la manera de entregar y si requiere copias. Esta solicitud la realizará la contratante al enlace designado. La Dirección de Ingresos de la Contratante, enviará al proveedor correo electrónico con las cantidades de formas, debiendo remitir el proveedor el acuse y dudas a más tardar el tercer día hábil siguiente a la emisión del correo de la contratante, posteriormente se remitirán las priorizaciones, mediante un correo electrónico estableciendo fecha de entrega en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles, que el proveedor deberá acusar de recibido a más tardar el tercer día hábil siguiente a la emisión del correo. El proveedor realizará la entrega de las formas solicitadas en los lugares designados para ello, acompañadas de remisiones foliadas, una para almacén y una para la verificadora ya validada la entrega por personal del almacén. e) Dependiendo de la demanda en la cantidad de formas oficiales que se requieran, se realizarán los pedidos por el área usuaria quien establecerá las prioridades de entrega, de tal manera que se especifique que la entrega se llevará a cabo en un plazo no menor a cinco días hábiles ni mayor de quince días hábiles en función a las cantidades requeridas. 3. El proveedor deberá garantizar que las formas valoradas suministradas serán completamente nuevas y que ninguna de las partes que las componen, habrán sido sujetas a uso; y de la misma forma, se compromete a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de las formas valoradas suministradas que se puedan manifestar durante su uso. 4. Para el caso de que las formas entregadas no cumplan con las especificaciones establecidas el proveedor deberá realizar el canje al 100% de las formas oficiales derivadas de la prestación del servicio, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de impresión, empaque y/o transportación. En estos casos la verificadora del contrato notificará al proveedor las formas en esta situación vía correo electrónico. El proveedor deberá de realizar el canje en un plazo no mayor a diez días hábiles. 5. El proveedor deberá entregar un control de los pedidos generados de manera mensual en que debe contener mínimamente: Número de pedido, concepto de la forma, remisión, fecha de entrega, consecutivo inicial, consecutivo final, cantidad, costo unitario, fecha de solicitud, fecha de prioridad, validado por el proveedor, personal de almacén y personal de la Dirección de Ingresos, esta información la deberá remitir el proveedor en los cinco días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate. VI. ENTREGABLES 1. El proveedor deberá entregar las remisiones de entrega de las formas oficiales en el almacén designado; dichas remisiones deberán tener membrete del proveedor y contener los siguientes requisitos: • Hacer mención del número de contrato y de su convenio modificatorio en su caso. • Descripción del servicio. • Cantidades entregadas. • Información del proveedor y del Gobierno del Estado. • Clave de la forma, la descripción, el rango de foliatura del pedido y número de pedido. En general todos los documentos deben ser claros y legibles en su totalidad. Las remisiones serán entregadas de manera física al encargado del Almacén de esta Secretaría contra entrega de las formas valoradas, y sólo en el caso de los formatos preimpresos (nombre completo) se entregarán al Subdirector de Control Vehicular. 2. Control de pedidos El proveedor deberá entregar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, un Control de Pedidos en archivo digital,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				mediante correo electrónico, mismo que deberá llevar un control de las formas solicitadas y entregadas en el Almacén de esta Secretaría. VII. PENALIZACIONES Para la prestación del servicio, el proveedor deberá considerar las penas establecidas en el Anexo 6. VIII. GARANTÍA El proveedor deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para las formas valoradas de 18 meses, contados a partir de su entrega en el lugar que indique la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS
A	Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado	12	5
A	Hojas Especial para Certificación Ingresos	33,110	13,575
A	Cédula Catastral	5,960	2,444
A	Hoja para Expedición de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad	753,967	309,126
A	Kardex de Bachillerato	294,876	120,899
A	Diploma de la Secretaría de Educación	1,601	656
A	Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación	97,648	40,036
A	Validación de Título Profesional Electrónico	3,686	1,511
A	Hoja para Expedición de Certificaciones Secretaría de Educación (Dirección de Educación Superior)	84	34
A	Hoja para Expedición de Certificaciones Secretaría de Educación (Dirección de Personal)	3,290	1,349
A	Constancia de No Antecedentes Penales	438,222	179,671
A	Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego	2,008	823
A	Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado	523	214
A	Constancia de Identificación Vehicular	786	322
A	Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	961	394
A	Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	175	72
A	Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada	12	5
A	Constancia de curso de Primeros Auxilios	2,008	823
A	Constancia de curso de Medidas Preventivas Contra Incendio	2,008	823
A	Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio	2,008	823
A	Constancia de cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos	2,008	823
A	Boleta de Infracción de la Ley Ganadera	24	10
A	Certificado Definitivo de Nicho	210	86
A	Certificado Definitivo de Fosa	1,752	718
A	Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones	4,587	1,881
B	Apostille de Legalización de Documentos	62,430	25,596
B	Forma de legalización	275,617	113,003
B	Formulario múltiple de pago, Fiscalización	1,752	718
B	Formulario múltiple de pago, Recaudación	1,356	556
B	Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días)	4,411	1,809
B	Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales	27,666	11,343
B	Orden de Liberación de Vehículos	175	72
B	Constancia de Inexistencia de Infracciones Viales	2,794	1,146
B	Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo	9,895	4,057
C	Avalúo Catastral	141,363	57,959
C	Manifiesto Catastral	18,933	7,763
C	Título de Derechos de Acceso y Uso de Palcos y Plateas del Estadio Cuauhtémoc	6	3
C	Título de Derechos de Acceso y Uso de Palcos del Estadio de Béisbol Hermanos Serdán	6	3
C	Autorización de Protocolo Oficio	315	129
C	Hoja para Expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarias.	59,990	24,596
D	Recibo Oficial Cobro forma Plana	49,222	20,181
E01	Sello de Clausura Fiscalización	345	141
E02	Sello de Bien Embargado Recaudación	500	205
F	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta	195,637	80,211
G	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio	116,970	47,958
H01	Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	27,142	11,128
H02	Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,711	217,592





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD MÁXIMA DE FORMAS	CANTIDAD MÍNIMA DE FORMAS
H03	Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	65,424	26,824
H04	Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	2,697,081	1,105,803
H05	Certificado Verificación Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	530,707	217,590
H06	Certificado y Holograma de Testificación	27,142	11,128
I	Constancia de No Aprobado CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	1,733,098	710,570
J	Permiso para circular sin placas 15 días	12,085	4,955
K	Avalúo Comercial Urbano	997	409
L	Avalúo Comercial Rústico	175	72
M	Título de propiedad	39,512	16,200
N	Folio de Reposición de Protocolo Ordinario	401	164
Ñ	Formato preimpreso control vehicular	1,800,000	738,000
O	Forma para Impresión de Plano Topográfico	112	46
P01	Forma de Defunción	280,939	115,185
P02	Forma de Divorcio	31,105	12,753
P03	Forma de Inscripción de Sentencia	15	6
P04	Forma de Matrimonio	73,787	30,253
P05	Forma de Nacimiento	588,694	241,365
P06	Forma de Presentación Matrimonial	78,247	32,081
P07	Forma de Reconocimiento de Hijos	14,189	5,817
P08	Forma de Tutela	27	12
P09	Orden de Inhumación	144,985	59,444
P10	Orden de Traslado de Cadáver	86,162	35,326
P11	Extracto de Defunción	294,744	120,845
P12	Extracto de Matrimonio	232,410	95,288
P13	Hoja Especial para la Certificación	25,676	10,527
Q	Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO	3,416,389	1,400,719
TOTAL		15,352,865	6,294,674





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 3

UBICACIONES PARA LA ENTREGA DE LAS FORMAS OFICIALES

UBICACIÓN 1:

Almacén de Formas Valoradas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en el sótano del edificio ubicado en la Calle 11 Oriente, No. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.

Para la entrega de las formas oficiales será de lunes a viernes, en días hábiles, previa coordinación de horarios al teléfono (2222) 29-70-00 Ext.1005, con el encargado del almacén.

El horario será de 9:00 a 15:00 horas

UBICACIÓN 2:

Subdirección de Control Vehicular ubicada en Vía Atlixcáyotl, No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Edificio Sur, Primer Piso, C.P. 72190, Puebla, Pue.

Para la entrega de las formas oficiales será de lunes a viernes, en días hábiles, previa coordinación de horarios al teléfono (2223) 03-46-00 Ext. 291230, con el C. Juan Javier Salamanca Galicia.

El horario será de 9:00 a 15:00 horas

NOTA: En la Ubicación 2 únicamente se realizará la entrega de la forma descrita como: **"FORMATO PREIMPRESO CONTROL VEHICULAR"**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
A	Hoja Especial para Certificación de la Dirección del Periódico Oficial del Estado	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Hojas Especial para Certificación Ingresos	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Cédula Catastral	21.60 X 28.00 CM	1	2	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Hoja para Expedición de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Kardex de Bachillerato	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Diploma de la Secretaría de Educación	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel Cartulina de 164 grs								
A	Certificados de Estudios de la Secretaría de Educación	21.60 X 28.00 CMS.	1	1	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Validación de Título Profesional Electrónico	21.60 X 28.00 CMS.	1	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR)	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Hoja para Expedición de Certificaciones SE (DIRECCIÓN DE PERSONAL)	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de No Antecedentes Penales	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de No Haber Cometido Delito con Arma de Fuego	21.60 X 28.00 CMS.	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
A	Constancia de Inscripción y Revalidación al Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado.	21.60 X 28.00 CMS.	1	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de Identificación Vehicular	21.60 X 28.00 CMS.	1	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Cédula de Revalidación de Autorización Para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	21.60 X 28.00 CM	1	1	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Cédula para Expedición de Registro y Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	21.60 X 28.00 CM	1	1	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Cédula de Modificación para Prestar Servicios de Seguridad Privada	21.60 X 28.00 CM	1	1	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de Curso de Primeros Auxilios	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de Curso de Medidas Preventivas Contra Incendio	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de Empadronamiento de Sitios con Renta y Venta de Equipos Contra Incendio	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Constancia de Cursos de la Dirección de la Policía estatal Bomberos	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Boleta de Infracción de la Ley Ganadera	21.6 X 28.0 CM	1	2	Block de 50 juegos	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
A	Certificado Definitivo de Nicho	21.6 X 28.0 CM	1	1	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
A	Certificado Definitivo de Fosa	21.6 X 28.0 CM	1	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
A	Universidad Tecnológica de Puebla Constancia de Calificaciones	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Apostille de Legalización de Documentos	21.60 X 14.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Formato de Legalización	21.60 X 14.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Formulario múltiple de pago, Fiscalización	21.60 X 14.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Formulario múltiple de pago, Recaudación	21.60 X 14.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Permiso para circular sin placa, exclusivo para motocicletas (5 días)	21.60 X 14.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
B	Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Operaciones Policiales.	21.60 X 14.00 CM	1	2	Block 50	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
B	Orden de liberación de vehículos	21.60 X 14.00 CM	1	2	Block 50	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
B	Constancia de inexistencia de infracciones viales	21.60 X 14.00 CM	1	1	Block 50	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
B	Boleta de Infracción Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de lo Consultivo	21.60 X 14.00 CM	1	2	Block 50	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
C	Título de derechos de acceso y uso de palcos y plateas del estadio Cuauhtémoc.	21.60 X 34.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
C	Título de derechos de acceso y uso de palcos del estadio de béisbol Hermanos Serdán.	21.60 X 34.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
C	Avalúo Catastral	21.60 X 34.00 CM.	1	3	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
C	Manifiesto Catastral	21.60 X 34.00 CM.	1	3	Juegos unidos por goma	Papel seguridad de 90 grs								
C	Autorización de Protocolo	21.60 X 34.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
C	Hoja para expedición de Certificaciones de la Dirección del Archivo de Notarias.	21.60 X 34.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
D01	Recibo Oficial de Cobro forma Plana.	21.60 X 14.00 CM	1	2	Block 50	El tanto original será de 90 grs y para las copias de 54 a 62 grs. en papel autocopiante								
E01	Sello de Clausura de Fiscalización	64.00 X 21.60 CMS.	1	0	Hoja Suelta	Papel couché auto adherible								
E02	Sello de Bien Embargado de Recaudación	64.00 X 21.60 CMS.	1	0	Hoja Suelta	Papel couché auto adherible								
F	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Carta	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja Suelta	papel bond blanco de 90 gramos								
G	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio	21.60 X 34.00 CM	1	0	Hoja Suelta	papel bond blanco de 90 gramos								
H01	Certificado Verificación Vehicular Exento CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Plecas para división en dos secciones y calcomanía holográfica,Papel seguridad 90 grs								
H02	Certificado Verificación Vehicular Tipo 1 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Plecas para división en dos secciones y calcomanía holográfica,Papel seguridad 90 grs								
H03	Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Plecas para división en dos secciones y calcomanía holográfica,Papel seguridad 90 grs								
H04	Certificado Verificación Vehicular Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Plecas para división en dos secciones y calcomanía holográfica,Papel seguridad 90 grs								
H05	Certificado Verificación	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Plecas para división en dos secciones y calcomanía								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
	Vehicular Doble Cero CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda					holográfica, Papel seguridad 90 grs								
H06	Certificado y Holograma de Testificación	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Piecas para división en dos secciones y calcomanía holográfica, Papel seguridad 90 grs								
I	Constancia de No Aprobado CAME,	21.6 X 28.0 CM	1	0	Hoja suelta	Piecas para división en dos secciones Papel seguridad 90 grs.								
J	Permiso para circular sin placas 15 días	21.6 x35.4	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
K	Avalúo Comercial Urbano	21.60 X 28.00 CM	6	6	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
L	Avalúo Comercial Rústico	21.60 X 28.00 CM	6	6	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
M	Título de propiedad	21.60 X 34.00 CM	2	0	Hoja suelta	Papel seguridad de 90 grs								
N01	Folio de Reposición de Protocolo Ordinario	21.5 X34.0 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
Ñ	Formato preimpreso control vehicular	8.5 x 11 PLG	1	0	Auto sobre en C	Piecas de corte laterales								
O	Forma para Impresión de Plano Topográfico	43.0 X28.0 CM.	1	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs								
P01	Forma de Defunción	21.60 X 28.00 CM	3	2	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	COPIA 1	NO APLICA	COPIA 2	NO APLICA	NO APLICA
P02	Forma de Divorcio	21.60 X 28.00 CM	4	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	ORIGINAL 4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P03	Forma de Inscripción de Sentencia	21.60 X 28.00 CM	3	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	COPIA 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P04	Forma de Matrimonio	21.60 X 28.00 CM	4	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	COPIA 1	ORIGINAL 4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P05	Forma de Nacimiento	21.60 X 28.00 CM	3	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	COPIA 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P06	Forma de Presentación Matrimonial	21.60 X 28.00 CM	1	2	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	COPIA 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	COPIA 2	NO APLICA
P07	Forma de Reconocimiento de Hijos	21.60 X 28.00 CM	3	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	JUZGADO	ESTADO	INTERESADO	INEGI	REGISTRO PÚBLICO	INE	ESTRADOS	PANTEON
P08	Forma de Tutela	21.60 X 28.00 CM	3	1	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	ORIGINAL 3	COPIA 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P09	Orden de Inhumación	21.60 X 28.00 CM	3	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 3
P10	Orden de Traslado de Cadáver	21.60 X 28.00 CM	3	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	ORIGINAL 1	ORIGINAL 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 3
P11	Extracto de Defunción	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P12	Extracto de Matrimonio	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
P13	Hoja Especial para la Certificación	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Q	Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO	21.60 X 28.00 CM	1	0	Hoja Suelta	Papel seguridad de 90 grs	NO APLICA	NO APLICA	ORIGINAL 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



ANEXO 5

**DERIVADO DE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANEXO, EL
MISMO SERA ENVIADO AL
MOMENTO DE SOLICITAR SU
ORDEN DE COBRO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 6

PENALIZACIONES

No.	Entregable	Fecha límite	Medio de entrega/Evidencia	Penalización
1	Formas Valoradas señaladas en el Anexo 2	15 días hábiles a partir de la fecha del correo electrónico de solicitud que hace la contratante.	Remisión de entrega.	2% del monto total del pedido, correspondiente a los servicios no iniciados o prestados en tiempo, por cada día de retraso, a partir del día hábil siguiente, posterior a la fecha en que debió haber entregado.
2	Dummie autorizado	15 días hábiles a partir de la fecha del correo en el que se autoriza el dummie por parte de la contratante.	Correo electrónico del proveedor con el que envía el dummie autorizado.	0.05% del monto mínimo adjudicado por cada día de retraso, a partir del día hábil siguiente, posterior a la fecha en que debió haber entregado.
3	Formas Valoradas que deben ser canjeadas	10 días hábiles apartir del correo de solicitud de canje que hace el almacén.	*Correo electrónico de solicitud de canje de las formas que presentan vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de impresión, empaquetados y/o transportación. *Remisión de entrega.	0.01% del monto mínimo adjudicado por cada día de retraso, a partir del día hábil siguiente, posterior a la fecha en que debió haber entregado.
4	Control de Pedidos	05 días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate.	Control de pedidos	0.01% del monto mínimo adjudicado por cada día de retraso, a partir del día hábil siguiente, posterior a la fecha en que debió haber entregado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 7

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE FORMAS VALORADAS E INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN "FORMAS VALORADAS"

NOMBRE DEL LICITANTE:

1. FORMAS UNIVERSALES

A. FORMAS TAMAÑO CARTA (21.6 X 28 CM)

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	31,902,462	31,902,501	0701004	Certificado de Estudios de la Secretaría de Educación.	21.60 X 28.00 CM.	1	1	Hoja suelta		SI	NO

B. FORMAS TAMAÑO MEDIA CARTA (21.6 X 14 CM)

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	10,598,395	10,598,434	1601003	Constancia de inexistencia de infracciones viales	21.60 X 14.00 CM.	1	1	Block / Papel Autocopiante		SI	NO

C. FORMAS TAMAÑO OFICIO (21.6 X 34 CM)

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	10,598,435	10,598,474	7701001	Autorización de Protocolo oficio	21.60 X 34.00 CM.	1	0	Hoja Suelta		SI	NO

2. FORMAS ESPECIALES

G. HOJA BLANCA DE CERTIFICACIÓN TAMAÑO OFICIO.

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	10,598,475	10,598,514	0106016	Hoja Blanca de Certificación Tamaño Oficio.	21.60 X 34.00 CM.	1	0	Hoja Suelta		SI	NO

H03. CERTIFICADOS PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA.

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	01,899,999	01,900,038	1701003	Certificado Verificación Vehicular Tipo 2 CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM.	1	0	Hoja Suelta	Plecas de Corte en dos tantos (horizontal) y Calcomanía Holográfica	SI	NO

I. CONSTANCIA DE NO APROBADO PARA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN.

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	01,900,039	01,900,078	1701006	Constancia de No Aprobado CAME, Semestre y Ejercicio que corresponda	21.6 X 28.0 CM.	1	0	Hoja Suelta	Plecas de Corte en dos tantos (horizontal).	SI	NO

P05. FORMA DE NACIMIENTO

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	10,598,555	10,598,594	0106005	Forma de Nacimiento (SIEC)	21.6 X 28.0 CM.	3	1	Hoja Suelta	SIEC	SI	NO



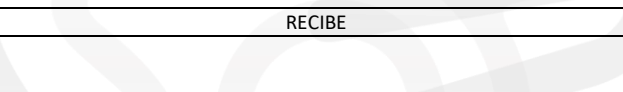


GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CANTIDAD	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CLAVE ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO	ORIGINALES	COPIAS	MODO DE ENTREGA	OBSERVACIONES	ENTREGA	
40	10,598,595	10,598,634	0106014	Formato Único Acta de Nacimiento RENAPO	21.6 X 28.0 CM.	1	0	Hoja Suelta	RENAPO	SI	NO

[illegible]

PUEBLA, PUE., A ____ DE _____ DE 2025

ENTREGA		RECIBE	
			
(NOMBRE, PUESTO, FIRMA Y SELLO)		REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE	

NOTA: ESTE RECIBO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN
RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE
AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS
DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ANEXO 8

**DERIVADO DE LA EXTENSION DEL
ANEXO, EL MISMO SERA ENVIADO
AL MOMENTO DE SOLICITAR SU
ORDEN DE COBRO**





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (XX por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-098-294/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS Y DE REPRODUCCIÓN RESTRINGIDA, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEL ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

